L.C.O. N° 06/2020

CONTRATO Nº 23/2020

BIOERIX S.A. RUC N° 80051821-7

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.-	3
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios.-	3
6	Vigencia del Contrato.-	4
7	Plazo , Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes.-	4
8	Administración del Contrato.-	7
9	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	7
10	Constancia de Presentación de Declaración Jurada.-	7
11	Multas.-	8
12	Causales y Procedimientos para Suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	8
13	Solución de Controversias.-	8
14	Anulación de la Adjudicación	8

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.H.N. N° 044/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOERIX S.A.** con N° de **RUC 80051821-7,** domiciliada en la Calle José Asunción Flores N° 2548 c/ Gral. Santos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL QUIRÓFANO DE GINECO OBSTETRICIA ÁREA COVID-19 DEL HOSPITAL NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2020** Adquisición de Equipos para el Quirófano de Gineco Obstetricia área COVID-19 del Hospital Nacional - Plurianual – ID Nº 387.042.- Conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

•	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
•	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato
2.	**Documentos. Consorcios**
•	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
•	Original o fotocopia del consorcio constituido.
•	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
•	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **387.042** la plurianualidad queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.-.

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/20** Adquisición de Equipos para el Quirófano de Gineco Obstetricia área COVID-19 del Hospital Nacional- Plurianual **ID 387.042**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nª 38 del Hospital Nacional - del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según por Resolución D.G.H.N. N° 44/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	42295103-001	Mesa quirúrgica ginecológica con accesorios	Unidad	Unidad	1	BIHEALTHCARE	CHINA	110.000.000
4	39101602-001	Lámpara Scialitica De Techo	Unidad	Unidad	1	BIHEALTHCARE	CHINA	70.000.000
Total Adjudicado:								**180.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta millones).-**
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente M/L N° 0000000701720278.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioenix S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.
La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.-
- Orden de Servicio.-
- Copia de Contrato y adendas si las hubiere.-
- Factura.-
- Informe Técnico.-
- Acta de Recepción.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-

Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-
El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-
De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronogramas de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas:

Ítem Nº 1 MESA QUIRURGICA CON ACCESORIOS
FUNCIONALIDAD Y PARAMETROS MINIMOS
DATOS GENERALES
Descripción general: Equipo utilizado para apoyar el cuerpo del paciente durante procedimientos quirúrgicos, estabilizando la posición del paciente y proveyendo una exposición optima del campo quirúrgico. Las mesas de cirugía también deben estar diseñadas para proteger al paciente de una manipulación excesiva, trauma y/o abrasión.
Marca: BIHEALTHCARE
Modelo: BIOT001E

Msc. Dra. Yolanda González Barros
Directora General
Centro Médico Nacional

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

Origen: CHINA
Antigüedad de fabricación del modelo ofertado: mínimo 2 años
Normas de calidad: CE. ISO13485.
ESTRUCTURA
Cinco(5) secciones: cabeza, dorso, renal o sentadura y (02) piernas
Sección de las piernas bi-partiday desmontable completamente e intercambiables entre si
Movimiento de elevación y descenso (angulacion vertical) de las pierneras
Movimiento de angulacion lateral de las pierneras
Soporte de piernas ginecológico, con altura regulable y ángulo regulable, con sujeción de piernas Revestida con material sintético ABS o de acero inoxidable
Superficie radio transparente en todas las secciones de la mesa, de fibra de carbono
Largo de la mesa: 200 cm o mas
Ancho de la mesa: 50 cm o mas
Acolchonados a prueba de agua de al menos 7 cm adecuado para uso en cirugía. Los acolchonados deberán acompañar las secciones de la mesa y deberán ser removibles y desinfectables. Resistencia mínima de 250 kg
Cuatro ruedas, que permitan el giro total de la mesa
Con Sistema de Freno Manual
Barandas laterales deslizantes de acero inoxidable, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios (material solido no hueco)
Panel de control de todos movimientos en la base del equipo
Control remoto de todos los movimientos en la base del equipo
Resistencia mínima de: 250 kg
MOVIMIENTOS
Elevación desde 65- 3/+6 c, o menos a 100+/- 3 cm o mas (eléctrica)
Inclinación lateral: desde +/- 15 º (eléctrica) Trendelenburg directo e inverso : desde 25 º o menor a + 25 o mayor ,eléctrica
Angulacion vertical de la sección espalda: de 10º o menos a + 80º o más (eléctrica)
Angulacion vertical de piernas : de -90º o mayor a +15º o mayor (eléctrica)
Angulacion horizontal de la sección de piernas : de 0º a 90º (ambas secciones manual)
Angulacion vertical de la sección cabeza de -45 a -80º a + 45º o más (manual)
Desplazamiento longitudinal de la tabla desde 35 cm en total
Movimiento Flex de al menos 35º
Movimiento reflex de al menos 85º
Sistema de batería con recarga automática al estar conectado a red
Tensión de trabajo 220V AC +/ 10% , 50 Hz
ACCESORIOS
Los accesorios deberán ser acolchonados con la mismas especificaciones para los colchones
Soportes para pies con fijadores laterales, en forma de bota ergonómica, ajustable en tamaño, altura y distancia, resistente para uso severo que permita la sujeción firme de los pies(1par)

Ítem 4 LAMPARA SCIALITICA DE TECHO

DATOS GENERALES
Descripción general:
Datos proveídos por el oferente

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

Marca: BIHEALTHCARE
Modelo: BIOL700/700
Origen: CHINA
Dirección Web del Fabricante: www.bihealth-care.com
3 Normativas
Normas de calidad especificas: CE
Normas de calidad generales: ISO 13485
4 Características
Montaje
Columna fija de techo con dos Cabezales (principal y satélite)
Con giro rotatorio de 306º o mas
Ajuste vertical mínimo de 60 cm
Cabezal con superficie externa lisa
Cuerpo de aluminio y/ o polímero
Diámetro de 60 cm o mayor
Mango desmontable , esterizable y ensamble rápido no enroscable
Lámpara
Libre de sombras a la interposición de cuerpos
Fuente de Luz
LED blanco al menos 60 leds
Ensamblado en base de aluminio o polimero
Tiempo de vida util 30.000 horas
Temperatura de color en el rango de 4200 a 6000 grados Kelvin
Índice de Rendimiento Cromático (CRI) DE 93% como mínimo
Sistema de reflexión de lentes individual por Led
Libre de sombras a la interposición de cuerpos
Tamaño del campo de trabajo:
Diámetro de campo de luz ajustable a 190 o menor a 280 mm o mayor
Profundidad de 90 cm o mayor de 1 m de distancia de la fuente sin reenfoque
Intensidad luminosa homogénea de 160.000 lux o mas (principal) y 100.000 lux o mas (satélite)
Interruptor de encendido y apagado
Aumento y disminución de la intensidad luminosa
Cabezal
Con superficie externa liza para fácil limpieza y desinfección
Cuerpo de Aluminio o polímero
Diámetro de 60 cm o mayor
Otras especificaciones
Alimentación eléctrica de 220 V CA 10% / 50 Hz
Batería interna con indicador de la carga y autonomía , con carga de 100% de al menos 3 horas

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

OTROS REQUERIMIENTOS
Indicar la dirección Web oficial del fabricante para comprobación de especificaciones técnicas
Capacitación a Usuarios y Responsables de la Institución
Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (Presentar Declaración Jurada)

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Mesa quirúrgica ginecológica con accesorios	1 (uno)	Unidad	Centro Médico Nacional Hospital Nacional	90 días calendario desde la suscripción del contrato
4	Lámpara Scialitica De Techo	1(uno)	Unidad	Centro Médico Nacional Hospital Nacional	90 día calendario desde la suscripción del contrato

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
• Orden de Compra	• Orden de Compra	De acuerdo a la Emisión de la Orden de Compra
• Acta de recepción	• Acta de recepción	Luego de la entrega del acta de recepción final

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional –Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub - Unidad Operativa de Contratación N°38

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre del año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Dra.. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
BIOERIX S.A.

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.